# ESC Honorable Concejo Municipal de San Jorge

# Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122

# “Año 2020 - Año del General Manuel Belgrano

**ORDENANZA Nº 2302**

**VISTO:**

 La Ley Nacional Nº 27.499, conocida como Ley Micaela, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que Micaela García fue víctima de femicidio y esta Ley lleva su nombre en reconocimiento por haber sido militante por los derechos de la mujer;

 Que si bien existen diferentes iniciativas de capacitación en temática de género y violencia contra las mujeres, las mismas no alcanzan a todo el personal municipal ni obliga a capacitaciones continuadas en el tiempo;

 Que el Estado como empleador debe generar políticas tanto para la administración pública municipal como para el resto de la sociedad, que sean un ejemplo de prevención de la violencia contra la mujer;

 Que el Municipio cuenta con un Área de la Mujer que ya se encuentra trabajando con temas relacionados de la mujer.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Jorge en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 y su Propio Reglamento Interno emite la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art.1º):** El Honorable Concejo Municipal de San Jorge se Adhiere en todos sus términos a la Ley 27.499 Micaela García, de fecha diecinueve de Diciembre del dos mil dieciocho, normada por el Honorable Congreso Nacional.

**Art.2º):** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda a reglamentar su aplicación en base a las atribuciones Municipales.

**Art.3º):** Promúlguese, Comuníquese, Publíquese, Dése Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de Marzo de dos mil veinte.-

 Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

 Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M.